POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande raperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 769

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2017 "RECARGA DE EXTINTORES-SEGUNDO LLAMADO" ID 323.914.

Asunción, 21 de Agosto de 2017

VISTO: Los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 23/2017 Recarga de Extintores. Segundo llamado con ID N° 323.914, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 34 Procedimientos, establece en el inciso c) *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y el punto 17 de la carta estándar de invitación indica: "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 fue conformado por los siguientes miembros: Crio Ppal. MCP Pedro Joel Florentín Stiglich, Tesorero del Programa 2.1.7; Crio. Ppal. MCP Jaime Alfirio Dávalos, Tesorero del Programa 2.1.6; Crio. Ppal. MCP. Juan Pronosto Cantero Silguero, representante de la Dirección Administrativa; Oficial Inspector Intd. Ignacia Britez de Moreno, representante del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones y Sub Oficial Inspector Lic. Orlando Scolari, representante del Departamento Jurídico, quienes han elevado el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 54/207, de fecha 10 de agosto de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, en el Acta N° 58 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 04 de agosto de 2017, consta la presentación una oferta perteneciente a la empresa FIRE MASTERS S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución DNCP 956/2016, ha analizado los precios unitarios ofertados y constatado los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

Que, el comité de Evaluación de Ofertas habiendo realizado el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Estándar de Invitación, las normativas vigentes en materia de contrataciones públicas, y concluido que la oferta presentada cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación, elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación , que en el apartado N° 15 refiere; *"RECOMENDACIÓN: Este Comité*

RESOLUCIÓN N° 769.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2017 "RECARGA DE EXTINTORES-SEGUNDO LLAMADO" ID 323.914.

de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, SE RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a la firma:FIRE MASTERS S.R.L."

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2534 de fecha 17 de agosto de 2017, en los siguientes términos: *"Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación y acorde a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad para su aprobación por Resolución a la firma adjudicada: FIRE MASTERS S.R.L., en el marco del proceso de la Contratación Directa N° 23/2017 para la "Recarga de Extintores – Segundo Llamado"– ID N° 323.914, salvaguardando los intereses Institucionales".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR,** el resultado de la evaluación y recomendación de adjudicación de la Contratación Directa N° 23/2017 "Recarga de Extintores – Segundo Llamado" con ID N° 323.914, a la firma FIRE MASTERS S.R.L., en el LOTE N° 01 RECARGA DE EXTINTORES PARA PROGRAMA 2.1.6; por el monto total mínimo G. 1.250.000 (Guaraníes un millón doscientos cincuenta mil) y el monto total máximo de G. 2.500.000.- (Guaraníes dos millones quinientos mil) y LOTE N° 02 RECARGA DE EXTINTORES PARA PROGRAMA 2.1.7; por el monto total mínimo G. 24.425.500 (Guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos veinticinco mil quinientos) y el monto total máximo de G. 48.851.000- (Guaraníes cuarenta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil).

Artículo 2°: **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

CLEMENTE ESPINOLA DELVALLE
Crio. Ppal. MCP. Abog.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete